



Olite, 20 de Junio de 1985 - Ordinaria

Javier Luna
Concejales
Luis Celayeta
Javier Corcin
José-Angel Egea
José-M^a Algarra
Javier Gil
Manuel Cruz

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del día veinte de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Luna Echarrri asistido del Secretario-Etitular de la Corporación D. José-Luis Muñoz Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Luis Celayeta Gonzalez; D. Javier Corcin Ortigosa; D. José-Angel Egea Adot; D. José-Maria Algarra Ayesa; D. Javier Gil Ansa; y D. Manuel Cruz Garcia, todos ellos anotados al margen para celebrar sesión ordinaria.

Dejan de asistir los Concejales D. Javier Garde Chueca; D. Miguel-Angel Ruiz Escalera; D. Martin Izuriaga Diez y D. José-Julian Eraso Erro que no justifican su ausencia.

1º x
Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad.

2º x
Por el Presidente de la Comisión de Festejos, Sr. Algarra, se propone la inclusión, fuera del Orden del día, por ser urgente, de un punto sobre actividades a desarrollar dentro del programa de festejos oficiales, propuesta y urgencia que son admitidas por unanimidad de los presentes.

3º x
Visto el escrito del Presidente de la Orden del Volatin de Tudela, en el que solicita se autorice el desplazamiento de la Comparsa de gigantes de este Ayuntamiento, a Tudela, el próximo día 26 de Julio, por la Corporación se acuerda autorizar dicho desplazamiento con un presupuesto de 35.000,- ptas. que deberá pagar, como en años anteriores la Orden del Volatin.

3º x

Subvención para matadero por 1.696.551,- ptas.

Vista la Orden Foral de 20 de Mayo de 1985, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se concede a Olite una subvención de 1.696.551,- pesetas, equivalente al 50% del gasto efectuado en la reforma del matadero municipal, por la Corporación se acuerda mostrarse enterados y conformes asignando dicha cantidad a la partida 3-39-395- de ingresos imprevistos.

4º x

Dotación Consultorio mobiliario sala de espera.

Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos que próxima ya la apertura del Consultorio Médico, procede la dotación al mismo de mobiliario para la sala de espera, que no estaba prevista.

La Corporación por unanimidad acuerda: que con cargo a la partida 2-28-281-9, gastos indeterminados e imprevisto, se adquiriera, previo presupuesto e informe, el mobiliario necesario para la sala de espera del consultorio médico.

5º +

Autorización expediente M.I.N.P. de Francisco Echeverría Jimenez.

Visto el informe de la Comisión Delegada de Saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos de Navarra, en materia de actividades M.I.N.P., en Sesión de 31 de Mayo de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Expediente de Francisco Echeverría Jimenez para la actividad de Taller de reparación de motocicletas en Olite. Visto que en la información pública no se ha presentado reclamación alguna, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Corporación Municipal y el dictamen de la Ponencia Técnica ambos en sentido favorable, la Comisión acuerda:

Calificar la actividad como molesta por ruidos y vibraciones e informar favorablemente en el sentido de que no existe inconveniente en que se conceda



La licencia municipal

Por la Corporación se acuerda: Conceder licencia para apertura de taller de reparación de motocicletas a D. Francisco Scheverria Jimenez en Rúa del Seco, 25.

Deberá observar obligatoriamente las medidas correctoras siguientes:

Ruidos: En la vivienda más próxima no se percibirán en volumen superior a los 36 d.B.A. durante el día y 30 d.B.A. durante la noche.

Humos y gases: En caso de producirse, los límites serán los siguientes:

- Partículas sólidas: _____ 150 mgr. N/m³
- SO₂ _____ 4300 mgr N/m³
- Opacidad _____ Índice ennegrecimiento. 1 (Escala Rigelman)
- CO _____ 500 P.P.M.

Medidas contra incendios: Deberá instalar 1 extintor de eficacia 89B y 2 luces de emergencia y señalización.

Se ordena a evitar molestias al vecindario y coordinar su actividad con las del resto de la población atenderá en todo momento las indicaciones de la Alcaldía respecto de horarios de apertura y cierre.

6º x
Obras en colaboración con el I.N.E.M.

A efectos de llevar adelante el programa de obras en colaboración con el I.N.E.M., por la Corporación se acuerda que de dicho programa se encargue la Comisión integrada por los señores: Celayeta, Corcin, Gil e Izuriaga.

7º
Aprobación tala de la Chopera de la Presa

Vista la resolución del Director General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de 27 de Mayo, por la que previa solicitud de este Ayuntamiento se aprueba: 1º) Aprobar la marcación

de 531 árboles de chopo, tasados en 662.749,- ptas. practicada por el Servicio de Montes, en el monte comunal de Olite.

2º) Autorizar al Ayuntamiento de Olite para que, con sujeción al Pliego de condiciones adjunto pueda verificar y vender dicho aprovechamiento forestal, vieniendo obligado a ingresar en Tesorería de Navarra el 10% del importe del remate, en concepto de impuesto sobre aprovechamientos comunales. Con la obligación por parte del Ayuntamiento de plantar con chopo "canadi", todo el terreno que comprende esta corta debiendo seguir las instrucciones técnicas del personal del Servicio de Montes.

Por la Corporación se acuerda: Publicar el anuncio de la subasta señalando en el mismo que la tala no podrá llevarse a efecto antes del primero de Octubre.

8º + Vista la convocatoria para la programación de actividades de tiempo libre, bajo el lema "Deporte para todos", que promueve el Servicio de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, por la Corporación se acuerda: que pase a informe y resolución de la Comisión de Cultura, a la que se facilitará fotocopia de todo el expediente.

9º + Visto el Decreto 106/85 de 15 de Mayo que regula la concesión de subvenciones para la adquisición de los materiales que precisen las Entidades Locales para la realización de obras y servicios acogidos a los convenios de colaboración con el I.N.E.M. por la Corporación se acuerda que pase a estudio e informe de la Comisión Especial formada por los Corporativos, Sres. Celayeta, Concin, Gil e Izuriaga. a la que se facilitará fotocopia de la documentación.

10º Respecto del expediente para las obras de defen-



defensa y cau.
miento del río Cida-

sa y encausamiento del río Cidacos en Olite, cuyo Proyecto fue redactado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, con un presupuesto de 8.744.301,- peseta de las que el 50% es de aportación estatal, el 25% de cargo del Gobierno de Navarra y de cargo de este Ayuntamiento el 25% restante, esto es 2.186.075,25 pts.

La Corporación es informada de que este tipo de obras cuentan con las subvenciones dichas únicamente y que no ha de prosperar el intento de conseguir que se subvencione el 25% de aportación municipal a través del Programa de subvenciones a obras de infraestructura del Decreto Foral 29/85, y que así ha sido advertido a este Ayuntamiento desde el propio Gobierno de Navarra.

La Corporación manifiesta estar puntualmente informada de todo el trámite seguido y del riesgo que entraña la no cumplimentación, antes del 30 de Junio, de la documentación oficial, supuesto este en el que se perderían las ayudas concedidas.

Considerando suficientemente debatido el punto por la Presidencia se propone proceder a la votación de si se admite o no el seguir adelante con el expediente y asumir el pago del 25% con cargo a los fondos municipales, votación que ofrece el siguiente resultado: a favor los hcs. Junia, Celayeta y Algarra - 3 votos -; en contra los hcs. Corcin, Egea, Gil y Cruz - 4 votos - por lo que por 4 votos contra 3 se acuerda:

No seguir adelante con el expediente por no estar este Ayuntamiento dispuesto a afrontar el pago del 25% del total de la obra que en principio se tiene fijada.

11^o x
basta arriendo Cors.

Se da cuenta del resultado de la subasta para el arriendo del disfrute de las hierbas de las corra-

lizas Falconera y
Monte Encinar.

lizas de "Falconera" y "Monte Encinar", por periodo de dos años, comprendido del primero de Julio próximo al 30 de Junio de 1987.

Visto que en la referida subasta, que se celebró el pasado día 14, fueron adjudicadas provisionalmente; la primera a D. Babil Zapata Janices, vecino de San Martín de Noya, en la cantidad de 400.000,- pts. por cada año de arriendo y la segunda a D. Reinaldo Esparza Vergarachea de Cafalla, en la cantidad de 640.000,- pesetas, por cada año de arriendo.

Visto asimismo que ni en el acto de subasta ni en la tramitación del expediente no se ha producido reclamación alguna y que en el periodo de sesión legal, que finalizaba a las 11'15 horas de hoy no se ha mejorado la adjudicación provisional, por unanimidad se acuerda:

Adjudicar definitivamente el arriendo de las tierras de las corralizas de "Falconera" y "Monte Encinar" a D. Babil Zapata Janices y a D. Reinaldo Esparza Vergarachea, respectivamente en la cantidad de 400.000,- y 640.000,- pesetas por cada uno de los años de aprovechamiento, aunque sujetas en el segundo año a la actualización legal que establece el Artº 14 del Reglamento de Haciendas Locales de Navarra.

MOCION DE URGENCIA - Por el Presidente de la Comisión de Festejos se da cuenta de que se han recibido cuatro ofertas, de otros tantos empresarios taurinos, para la organización de los festejos de las próximas Fiestas Patronales y que corresponden a D. Angel Macua de Iarraga; Hermanos Dominguez de Funes; D. Jesús Quembe de Ierim y D. Benesto Calahorra - José Luis Pascual de Castejón.



Que la Comisión se inclina más por la oferta de D. Angel Macua, aunque en la misma queda por aclarar si dicho ganadero cede la carne de un novillo.

Por unanimidad de los presentes se acuerda pues adjudicar la organización de los festejos tarinos de las próximas Fiestas Patronales a D. Angel Macua, autorizando a la Comisión para que gestione las mejoras que pueda conseguir.

Asimismo se acuerda encargar las colecciones de fuegos artificiales como las del año anterior.

Se sigue informando, por el Presidente de la Comisión, de que se tiene intención de contratar una atracción infantil para las Fiestas, consistente en una pista de coches Karts, cuyo precio de 125.000,- pesetas supone que la misma funcionará, gratuitamente, durante 5 horas.

La Corporación da el visto bueno a que se contrate dicha pista, cargándose el gasto a la partida 2-25-259.7.

En otro orden de cosas y ante la informalidad del anterior encargado de la Banda, que ha dejado de cumplir todo tipo de compromisos, se acepta por unanimidad que de forma provisional se haga cargo de la dirección D. Jesús María Echeverría Jaime, a quien se autoriza a reorganizar el repertorio a la vez que se ordena el pago de la asignación a los componentes de la Banda al precio de _____ pesetas al mes, que se tienen comprometidas desde la elaboración del Presupuesto Ordinario Municipal.

y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión siendo las veinticuatro horas de la que se extiende la presente Acta que lei-

